

CONCEJO
DELIBERANTE
VILLA GOBERNADOR GÁLVEZ

MESA DE ENTRADAS



SELLO OFICINA ENTRADAS

28 04 26

FECHA

REFERENCIA DEL REGISTRO

EXPEDIENTE N°: **9165/2026**

NOMBRE:

BLOQUE: SOCIALISTA

TITULO:

PROYECTO DECRETO; Solicitando al Gobierno Nacional un informe detallado sobre el plan de obras del Jardín de Infantes N° 332

AUTOR/ES:

LENCI

ACOMPañAN:

BULSICCO- GONZALEZ

HOJAS FOLIADAS AL INICIO:

2 (Dos)

INCIDENCIAS

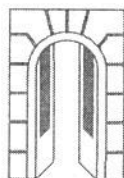
ARCHIVADO:

HOJAS FOLIADAS AL FINAL:

MOTIVO:

FIRMA OFICINA DE ENTRADAS

Laura Rachetti
MESA DE ENTRADA
CONCEJO DELIBERANTE



CONCEJO
DELIBERANTE



VISTO:

La Ley Nacional de Educación N° 26.206,
La Ley Orgánica de Municipios N° 14.436,
El reclamo de los ciudadanos villagalvenses y,

CONSIDERANDO:

Que el Jardín N° 332 ubicado en Buenameson 621 de nuestra ciudad, logró la independencia administrativa de la Escuela N° 100 en el año 2019, siendo fundamental para su óptimo funcionamiento generar la independencia edilicia y acorde a las demandas demográficas de la ciudad, lo que genera el requisito esencial la expansión de su infraestructura.

Que, en relación a esta demanda popular, en agosto de 2021 se anunció públicamente la construcción por parte del Gobierno Nacional de tres aulas, un SUM y un área de gobierno.

Que las obras comenzaron un 14 de abril del año 2022, proyectando un plazo de ejecución de 12 meses, pero a día de la fecha, luego de cuatro años podemos ver como las obras no están concluidas e incluso se encuentran paralizadas.

Que es fundamental contar con las condiciones edilicias mínimas para posibilitar el acceso a la educación del mayor número posible de niños y niñas.

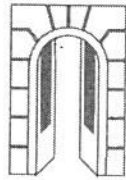
Que las concreciones de las obras mencionadas en el jardín permitirían una gran mejora en los servicios educativos brindados por todo el cuerpo docente y no docente de esta institución quienes día a día dan todo su esfuerzo para dar la mejor educación a niños y niñas a su cargo.

Que los sucesivos Gobiernos Nacionales, desde el anuncio de la obra y los comienzos de su ejecución, continúan con el abandono de este tipo de iniciativas desatendiendo a la educación pública en todos sus niveles.

Que las esferas del Poder Nacional tomaron como estandarte de su administración el ajuste sobre los más necesitados y el abandono de toda obra pública que significaba un beneficio para la población, no estando nuestra ciudad exenta de estas problemáticas.

Que obras de esta índole exceden las facultades del Municipio, dependiendo de la voluntad de los gobiernos superiores para su ejecución y finalización.

Que el Poder Ejecutivo Nacional no puede continuar haciendo oídos sordos a los reclamos de la totalidad de una ciudad, la cual pide una mejora para la educación de los más pequeños y por ende la continuación de las obras paralizadas por caprichos ideológicos.



Por todo ello la y los Concejales abajo firmantes, presentan el siguiente proyecto de:

DECRETO

ART.1º) El Concejo Deliberante se dirige al Departamento Ejecutivo Municipal, para que a través de la secretaría que corresponda, solicite al Gobierno Nacional un informe detallado sobre el plan de obras del Jardín de Infantes N°332, ubicado en calle Buenameson 621 de la ciudad de Villa Gobernador Gálvez, detallando:

- Estado de avance de las mismas,
- Motivos o causas de su retraso y/o abandono,
- Plazos establecidos para su finalización.

ART 2º): De forma.

Dado en Sala del Bloque Socialista, a los 28 días del mes de abril de 2026.


Eduardo Bulsicco
CONCEJAL
CONCEJO DELIBERANTE
VILLA Gdor GÁLVEZ


PATRICIA GONZALEZ
CONCEJAL
CONCEJO DELIBERANTE
VILLA Gdor. GALVEZ


Esteban Lenci
CONCEJAL
CONCEJO DELIBERANTE
VILLA Gdor. GÁLVEZ

CONCEJO DELIBERANTE	
MESA DE ENTRADA 72	
ENTRÓ	SALIO
28/04/2026	
Anotado por AURA	
Archivado por	